



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

**RESOLUCION DCS 120/2013**  
Bahía Blanca, 19 de abril de 2013

VISTO:

La Resolución CSU 695/12 de designación docente.

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria General Académica ha enviado una nota a la Secretaría académica del Departamento de Ciencias de la Salud solicitando la designación de un profesor para dictar la asignatura **Enfermería Familiar II** en el Primer cuatrimestre del año 2013 en la sede Coronel Dorrego

Que el profesor concursado de la cátedra recomienda su designación.

Lo aprobado en sesión plenaria del 17 de abril

POR ELLO:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE:

Artículo 1º: Designar a la **Lic. Sara Mercado (Legajo 12179)** como Profesora en la asignatura “Enfermería Familiar II” en la sede Coronel Dorrego, en el primer cuatrimestre del año 2013.

Artículo 2º Por las tareas requeridas, la profesora recibirá la suma bruta de ocho mil setecientos dieciocho (\$ 8.718) que ya incluye la proporción del SAC y estarán sujetas a los descuentos de ley.

Artículo 3º: Dicha erogación, así como los gastos de traslado y estadía de la Profesora serán financiados por la UPSO, en el marco del Convenio para el funcionamiento del PEUZO y afectada a los fondos del PEUZO.

Artículo 4º: Pase a la oficina administrativa del PEUZO.